

## COMUNICADO DE PRENSA

### Devoluciones fiscales para personas físicas

- *60% de los contribuyentes que presentaron su declaración serán beneficiarios de un saldo a favor*
- *Sólo el 15% de los contribuyentes ha recibido su devolución en el plazo prometido*

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 3 de mayo de 2017.** Irma Pérez Cancino, docente e investigadora de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC) Campus Chiapas, declaró que para el 04 de mayo del 2017 se espera que las anomalías que presentó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para erogar de manera automática la devolución del saldo a favor de los contribuyentes estén resueltas, con lo que en Chiapas alrededor del 60% de los contribuyentes obtendrá su devolución correspondiente.

En Chiapas 487 mil 759 personas tienen la obligación de presentar su declaración anual y de éstos el 60% cuenta con un saldo a favor. “Estamos hablando de 292 mil 655 personas, de las cuales sólo el 40% están en el rango de devolución automática, es decir 117mil 062 contribuyentes” destacó la especialista.


Al igual que el año anterior, el SAT prometió hacer la devolución de saldos a favor en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la presentación de la declaración, sin embargo, únicamente el 15% ha recibido su devolución en el plazo prometido.

“El organismo ha devuelto alrededor de 2.5 mil millones de pesos a los contribuyentes que obtuvieron un saldo a favor, de los cuales para Chiapas se traduce en un 0.05%, es decir 12 millones 500 mil pesos de lo indicado por la autoridad” detalló Irma Pérez.

En cuanto a la presentación de la declaración, las modificaciones que se presentaron en este año fueron las siguientes:

- Si es una persona que percibe salarios hasta por la cantidad de 20 mil pesos, está exenta de presentar la declaración.
- Puede presentarse la declaración con contraseña, que se genera o renueva por internet, vía telefónica o por SAT Móvil.
- La declaración pudo haberse presentado vía telefónica, si los ingresos son exclusivamente por salarios y saldo a favor igual o menor a 10 mil pesos.





“Desde el día siguiente de haber presentado la declaración se puede consultar el estatus en el buzón tributario, para que en caso de contar con un saldo a favor y que aún no lo haya recibido, pueda solicitar una aclaración a través del mismo buzón tributario o en la página del SAT” finalizó Cancino.

Es recomendable mantener la misma clave interbancaria en todas las declaraciones para no tener algún inconveniente con este rubro y esto no complique la entrega de su devolución correspondiente.

###

#### **Acerca de la EBC**

Con 88 años de experiencia la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), es la Institución de Educación Superior Privada más antigua del país, especializada en Negocios. Cuya visión aspira a que la excelencia educativa sea base de su trabajo buscando el progreso de la comunidad y cuya misión, es formar profesionales emprendedores que se distingan en el ámbito de las organizaciones por su saber, por su hacer y por su ser. Para mayor información consulta: [www.ebc.mx](http://www.ebc.mx)

